	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 1 de 9

25.

FECHA: 2022/02/21

### EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - HABILITANTE

<b>OBJETO</b>	Conectividad móvil de los estudiantes de la universidad de Cundinamarca.
---------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$67.870.000,00
----------------------------	-----------------

### PROPUESTAS RECEPCIONADAS


NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA E IMPUESTOS	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	COLOMBIA MÓVIL A S EPS	830114921-1	\$19.682	\$23.614
2	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	800153993-7	\$28.454	\$34.099

Nota: Téngase en cuenta las causales de rechazo.


### 1. EXPERIENCIA HABILITANTE

NO.	PROPONENTE	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
1	COLOMBIA MÓVIL A S EPS	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>UNA (01)</b> certificación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Suscrito, ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</li> <li>El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín al objeto a contratar en la presente invitación. Las certificaciones o acta de liquidación deberán</li> </ol>	Oferta Colombia Móvil S.A. E.S.P. UDEC	El proponente se encuentra <b>INHABILITAD</b> O Toda vez que no adjunta soporte que

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 2 de 9</b>

	<p>contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p> <p>b) Objeto del contrato.</p> <p>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</p> <p>d) Valor del contrato.</p> <p>e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>f) Cargo.</p> <p>g) Dirección y teléfonos.</p> <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrán en cuenta</u> para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en <u>consorcio o unión temporal</u>, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	Pág.: (07 - 08)	<p>permita verificar los siguiente:</p> <p><i>“...incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b>”</i></p>
	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>UNA (01)</b> certificación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>3. <u>Suscrito, ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>4. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín</p>		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 3 de 9</b>

2	<p>COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A</p>	<p>al objeto a contratar en la presente invitación. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto del contrato.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d) Valor del contrato.</li> <li>e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>f) Cargo.</li> <li>g) Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrán en cuenta</u> para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en <b><u>consorcio o unión temporal</u></b>, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p>15. Relación de experiencia habilitante</p> <p>20. Registro único de proponentes</p>	<p>El proponente se encuentra <b>HABILITADO</b></p>
---	--	--	---	---




<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
	<b>PAGINA: 4 de 9</b>

## 2. ANEXO N° 6.- OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V

No.	Proponente	Requerimiento	Descripción de cada ítem				Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto	
			Ítem	Descripción	Cant.	Precios del mercado				
SI	NO									
1	COLOMBIA MÓVIL A S EP	<p><b>OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V</b>, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01: El valor de la propuesta económica debe detallar el costo por unidad el cual incluye todos los valores a pagar a que haya lugar.</b> Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 05:</b> Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.</p>	1	Conectividad móvil por medio de SIM CARD que cada una permita 20 GB de navegación, acceso ilimitado y gratuito a llamadas voz y SMS, correo (Office 365, Outlook Exchange, Yahoo!, Gmail, Zimbra) y Microsoft TEAMS para llamadas, video llamadas y funcionamiento de texto ilimitado, chat de WhatsApp (mensajería), Facebook Sin que esto afecte la capacidad mínima mensual en GB anteriormente nombrada. Sin Card incluida.	1	N/A	N/A	\$19.682,00	Oferta Colombia Móvil S.A. E.S.P. UDEC  Pág.: (113)	El proponente se encuentra HABILITADO


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 5 de 9</b>

No.	Proponente	Requerimiento	Descripción de cada ítem				Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto	
			Ítem	Descripción	Cant.	Precios del mercado				
SI	NO									
1	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	<p><b>OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.</b>, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> <u>El valor de la propuesta económica debe detallar el costo por unidad el cual incluye todos los valores a pagar a que haya lugar.</u> Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 05:</b> Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.</p>	1	Conectividad móvil por medio de SIM CARD que cada una permita 20 GB de navegación, acceso ilimitado y gratuito a llamadas voz y SMS, correo (Office 365, Outlook Exchange, Yahoo!, Gmail, Zimbra) y Microsoft TEAMS para llamadas, video llamadas y funcionamiento de texto ilimitado, chat de WhatsApp (mensajería), Facebook Sin que esto afecte la capacidad mínima mensual en GB anteriormente nombrada. Sin Card incluida.	1	N/A	N/A	\$28.454,00	16. Anexo 6 Oferta Económica a Comcel s.a.	El proponente se encuentra HABILITADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-01-28
	CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 6 de 9

**Nota:** Tenga en cuenta que se debe verificar lo solicitado versus lo ofertado en cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas; así como validar el presupuesto disponible, los valores unitarios presentados en la oferta y su confrontación con los valores unitarios del cuadro de precios de mercado, de tal manera que se verifique que los precios se encuentren dentro de los precios del mercado.

**Se recuerda que la propuesta económica no es subsanable.**

## 2.1 PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Conforme a la respuesta del 15 de febrero de 2022 emitida por la Dirección De Bienes Y Servicios se establece que: “Siendo la modalidad de contrato, no se realizará el análisis de estudio de precios artificialmente bajos, lo cual no aplicará el formato de “Guía para manejo de precios artificialmente bajos Publicado el 11 de febrero de 2022 Justificación de precios bajos””.


No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A

## 2.2 ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la oferta, se establece que:

No.	Cotizante	Justificación	Concepto
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A

**Se recuerda que la justificación de precios aparentemente bajos no es subsanable**

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 7 de 9</b>

### 3. DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a validación del área de Seguridad y salud en el trabajo se establecen los siguientes resultados

No.	Cotizante	Resultado (Habilitado/ Inhabilitado)
1	COLOMBIA MÓVIL A S EP	El proponente se encuentra HABILITADO, Conforme al correo emitido por la oficina de seguridad y salud en el trabajo, el cual se adjunta.
2	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	El proponente se encuentra HABILITADO, Conforme al correo emitido por la oficina de seguridad y salud en el trabajo, el cual se adjunta.

### 4. PERSONAL REQUERIDO (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

Nota: En caso de requerirse diligenciar la siguiente tabla. En caso de no haber solicitado este aspecto a evaluar, indicar no aplica.


No.	Proponente	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### 5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

En caso de haber solicitado documentación de tipo técnico adicional en los términos de invitación, evaluar; en caso contrario, indicar no aplica

Ítem	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
4	COLOMBIA MÓVIL S A ESP	El proponente debe presentar con su propuesta el documento que lo autoriza para hacer uso del espectro radioeléctrico, el mismo deberá encontrarse vigente hasta el término de	Oferta Colombia Móvil S.A. E.S.P. UDEC	El proponente NO CUMPLE Se presenta resolución de 2008, que indica el termino de duración del título habilitante convergente es de 10 años, pero no se



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-01-28</b>
		<b>PAGINA: 8 de 9</b>

		ejecución de la presente necesidad.	Pág.: (11-16)	adjunta soporte que permita validar la vigencia actual y por el termino de ejecución de la necesidad.
--	--	-------------------------------------	---------------	---

Ítem	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
4	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	El proponente debe presentar con su propuesta el documento que lo autoriza para hacer uso del espectro radioeléctrico, el mismo deberá encontrarse vigente hasta el término de ejecución de la presente necesidad.	19. Registro TIC - Uso Espectro radioeléctrico	El proponente NO CUMPLE Se presenta Certificado Registro Único de TIC de agosto de 2020, pero no se adjunta soporte que permita validar la vigencia actual y por el termino de ejecución de la necesidad.

De acuerdo a lo anterior se establece que las propuestas presentadas en la **Invitación N° 016 de 2022** obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	COLOMBIA MÓVIL A S EP	-	X
2	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	-	X

## 6. SUBSANABILIDAD


De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados (02 más favorables) deberán presentar subsanación en el término establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2


*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 9 de 9

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsancabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**”

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

  
**MARIA MARGARITA MOYA GONZALEZ**  
 DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia
---

12.1-14.1

RE: SOLICITUD DE CERTIFICADO SST COLOMBIA MÓVIL A S EPS TIGO

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Lun 21/02/2022 5:47 PM

Para: Gina Milena Garcia Moreno <gmilenagarcia@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 21/02/2022

**MILENA GARCÍA MORENO**

Profesional

Bienestar Universitario

Respetada Milena,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **COLOMBIA MOVIL S.A ESP** identificada con NIT 830114921, según la certificación emitida por la ARL Colmena en el cual manifiestan una implementación del 88,25% Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero



**UCUNDINAMARCA**  
GENERACIÓN SIGLO 21

**Olga Lucia Perilla S.**  
Coordinadora SG-SST  
Seguridad y Salud en el Trabajo

sst@ucundinamarca.edu.co

Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123

Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, pida la desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

**De:** Gina Milena Garcia Moreno <gmilenagarcia@ucundinamarca.edu.co>

**Enviado:** lunes, 21 de febrero de 2022 16:53

**Para:** Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

**Asunto:** SOLICITUD DE CERTIFICADO SST COLOMBIA MÓVIL A S EPS TIGO

25.

Fusagasugá 21/02/2022

Buen Día  
Cordial Saludo

Respetada Dra. **Olga Lucia Perilla**

Amablemente me permito pedir su gentil colaboración, para dar el Visto Bueno del certificado de **SST** del proveedor **COLOMBIA MÓVIL A S EPS**, al proceso que se adelanta cuyo objeto es **Conectividad móvil de los estudiantes de la universidad de Cundinamarca**.

**Página: 09**

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,



**UCUNDINAMARCA**  
GENERACIÓN SIGLO 21

**MILENA GARCÍA MORENO**

Profesional

Bienestar Universitario

gmilenagarcia@ucundinamarca.edu.co  
bienestaruniversitario@ucundinamarca.edu.co

Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 138 - 249

Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, pida la desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

RE: SOLICITUD DE CERTIFICADO SST COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A CLARO

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Lun 21/02/2022 5:51 PM

Para: Gina Milena Garcia Moreno <gmilenagarcia@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 21/02/2022

**MILENA GARCÍA MORENO**

Profesional

Bienestar Universitario

Respetada Milena,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A** identificada con NIT 800153993, según la certificación emitida por la ARL Sura en el cual manifiestan una implementación del 91% Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero



**UCUNDINAMARCA**  
GENERACIÓN SIGLO 21

**Olga Lucia Perilla S.**  
Coordinadora SG-SST  
Seguridad y Salud en el Trabajo

sst@ucundinamarca.edu.co

Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123

Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, pida la desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

**De:** Gina Milena Garcia Moreno <gmilenagarcia@ucundinamarca.edu.co>

**Enviado:** lunes, 21 de febrero de 2022 16:57

**Para:** Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

**Asunto:** SOLICITUD DE CERTIFICADO SST COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A CLARO

25.

Fusagasugá 21/02/2022

Buen Día  
Cordial Saludo

Respetada Dra. **Olga Lucia Perilla**

Amablemente me permito pedir su gentil colaboración, para dar el Visto Bueno del certificado de **SST** del proveedor **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A**, al proceso que se adelanta cuyo objeto es **Conectividad móvil de los estudiantes de la universidad de Cundinamarca**.

**Página: 09**

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,



**UCUNDINAMARCA**  
GENERACIÓN SIGLO 21

**MILENA GARCÍA MORENO**  
Profesional  
Bienestar Universitario

gmilenagarcia@ucundinamarca.edu.co  
bienestaruniversitario@ucundinamarca.edu.co

Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 138 - 249

Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, pida la desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.